



- 9 DIC 2010
Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 725 /10

157

Sucre, 06 de Diciembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro N° CDE1-227 REINGRESA a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite: Despacho N° 0918 de 15 de noviembre de 2010, una vez subsanadas las deficiencias la Lic. Verónica Berrios Vergara Alcaldesa Municipal a.i de Sucre, solicita al Presidente del Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 133/10 "CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES" D-6.**

Con registro N° CDE1-181 ingreso a la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, la Nota Cite: Despacho N° 0749 de 6 de octubre de 2010, en la cual la Lic. Verónica Berrios Vergara, H. Alcaldesa Municipal a.i de Sucre, solicita al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el tratamiento y consideración del **Contrato Administrativo N° 133/10 "CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES" D-6.**

Que, el Sr. Pedro Saavedra Sub Alcalde del D-6, mediante Nota SUBALCALDIA D-6 N° 404/10 de 26 de agosto de 2010, adjuntando Especificaciones Técnicas, Planos, Descripción de Proyecto, Certificación Presupuestaria y otros documentos, solicita al Director de Contratación del Gobierno Municipal de Sucre, el Inicio del Proceso de Contratación del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES" D-6.**

Que, según HCM Alc. N° 470/10 de 27 de octubre de 2010, la Directiva del Concejo Municipal con el objetivo de aclarar y complementar información, efectúa la devolución de la totalidad de documentos bajo el siguiente texto: Señora Alcaldesa Municipal, efectuada una revisión y valoración de los antecedentes y documentos en fotocopias simples adjuntos al trámite CDE1-181 sobre el Proceso de Contratación Código Interno N° 128/10 **"CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES" D-6 y Contrato Administrativo N° 133/2010**, se puede establecer que no se cuenta con la totalidad de documentos para una valoración íntegra y consideración por la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal. Por lo tanto, se procede a la DEVOLUCION de la totalidad de documentos a fs. 176 (ciento setenta y seis) para que su Autoridad instruya a las Unidades correspondientes complementen y fundamenten con informe Resumen Ejecutivo referente a la propuesta Técnica, Económica y Legal sobre la Empresa GERIMEX S.R.L. y Empresa Grupo de Ingenieros "DIMAEP" S.R.L.

De reincidir en acciones que retrasen los trámites, su Autoridad deberá tomar las acciones Legales que correspondan en estricta aplicación del D.S. 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.

Que, el Director de Contrataciones en su condición de RPA del Gobierno Municipal de Sucre mediante Resolución RPA- ANPE N° 022/2010 de 07 de septiembre de 2010, determina Aprobar el Documento Base de Contratación (DBC) del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES" D-6** e inicio del proceso de Contratación del mencionado Proyecto en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE con requerimiento de propuestas técnicas dentro del marco de las disposiciones legales del D.S. 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios NB-SABS, publicándose la Convocatoria N° 523914 de 07 de septiembre de 2010 en SICOES con Código



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 4
RMN°725/10

Interno 128/10, **CUCE: 10-1101-00-204722-1-1**, (Primera Convocatoria) con Precio Referencial de Bs. 169.809.-.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del Decreto Supremo N° 0181/09, designa a la Comisión de Calificación mediante nota RPA-ANPE Comisión y otros N° 087/10 de 12 de septiembre de 2010 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de fecha 13 de septiembre de 2010 procedieron a la apertura de propuestas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 13 de septiembre de 2010 emiten el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación (ANPE OBRAS), RECOMENDANDO Adjudicar la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES" D-6**, al Proponente Empresa GERIMEX S.R.L. representado Legalmente por la Sra. Yolanda Edith Baspineiro Rodríguez Vda. de Torrez, **por un importe Total de Bs. 166.944.- (ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro 00/100 Bolivianos)** con un plazo de entrega de 10 (diez) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, según RPA-ANPE N° 116a/10 de 14 de septiembre de 2010, mediante NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO COD. INT. N° 128/10 y de conformidad a lo establecido en el Art. 34, punto I inc. d) del Decreto Supremo N° 0181, **APRUEBA** el Informe de la Comisión de Calificación y **ADJUDICA** la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES" D-6**, al Proponente Empresa GERIMEX S.R.L. representado Legalmente por la Sra. Yolanda Edith Baspineiro Rodríguez Vda. de Torrez, **por un importe Total de Bs. 166.944.- (ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro 00/100 Bolivianos)** con un plazo de entrega de 10 (diez) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas.

Que, el proyecto de **"CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES" D-6**, se encuentra inscrito en el POA y Presupuesto Segundo Reformulado de la gestión 2010 según **Prev. N° 07890** de 5 de agosto de 2010 con código SISIN A011955000000, Categoría Programática 120005 000, Fuente 41, Org. Fin. 119, Partida de Gasto 34600 con Bs. 170.000.- (ciento setenta mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 85 y siguientes del Decreto Supremo N° 0181, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato Administrativo No. 133/2010**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Resolución RPA-ANPE N° 022/2010 de 7 de septiembre de 2010 RESOLUCION DE APROBACION DE DOCUMENTO BASE DE CONTRATACION (DBC) E INICIO DE PROCESO DE CONTRATACION á fs. 085.
- ❖ Confirmación de Publicación de Información en "SICOES" N° 523914 de 7 de septiembre de 2010 á fs. 036.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE Comisiones y otros N° 37/10 de 13 de mayo de 2010 a fs. 086.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 13 de septiembre de 2010 á fs. 087.
- ❖ INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION (ANPE-BIENES) de 13 de septiembre de 210 á fs.0132.
- ❖ RPA-ANPE N° 116a/10 NOTA DE APROBACION Y ADJUDICACION PROCESO COD. INT. N° 128/10 de 14 de septiembre de 2010 á fs. 133.
- ❖ Requerimiento de Propuestas OBRAS de fs. 001 a fs. 084.
- ❖ Pliego de Especificaciones Técnicas de fs. 001 a fs. 0019.
- ❖ Planos Constructivos del Proyecto de fs. 001 á fs. 004.
- ❖ DESCRIPCION del Proyecto ubicado en la Comunidad de Duraznillo D-6 construcción Lineal de 143 Mts á fs. 069.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 3 de 4
RMN°725/10

- ❖ ACTA DE INSPECCION E IDENTIFICACION DEL LUGAR DEL PROYECTO de fs. 067 á fs. 068.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra á Primer Requerimiento N° COP-B00333, vencimiento 20 de diciembre de 2010 de fs. 0171 á fs. 172.
- ❖ TESTIMONIO N° 380/2010 PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010 de fs. 151 á fs. 154.

Que, asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 0181 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2010 según Prev. 07890 de 05/08/2010 á fs. 032.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS/COTIZACIONES á fs. 0131.
- ❖ FORMULARIO DE EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS á fs. 126.
- ❖ FORMULARIO DE REVISION ARITMETICA DE LA PROPUESTA OFERTADA de fs. 0128 á fs. 0129.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fs. 0112 a fs. 0124.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 1028741026 a fs. 0135.
- ❖ Certificado de Información sobre Solvencia Fiscal con el Fisca emitido por la C.G.R. N° 02653 de 27 de octubre de 2010 a fs. 145.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA á fs. 171.
- ❖ **PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES" D-6 á fs. 0123.**

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribuciones entre otros, de aprobar o rechazar los contratos asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 12 parágrafo 11) de la Ley 2028 de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º APROBAR la Suscripción del **Contrato Administrativo No. 133/2010**, entre el GOBIERNO MUNICIPAL DE SUCRE Legalmente representado por la Lic. Verónica Berrios Vergara, Lic. Isidoro Garcia Carballo y el Arq. Ricardo Iván Domínguez Lucuy, en su condición de **Alcaldesa Municipal a.i. de Sucre, Oficial Mayor de Finanzas y Administración y Oficial Mayor Técnico** respectivamente y el proponente Empresa GERIMEX S.R.L. representado Legalmente por la Sra. Yolanda Edith Baspineiro Rodriguez Vda. de Torrez, para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCIÓN DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO – ADQUISICION DE GAVIONES D-6 por un importe Total de Bs. 166.944.- (ciento sesenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro 00/100 Bolivianos)** con un plazo de entrega de 10 (diez) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuestas y dar estricto cumplimiento a la CLAUSULA CUARTA (DEL OBJETO Y CAUSA) del Contrato N° 133/2010 y Presupuesto por ITEMS y General de la Obra á fs. 0123.

Art.2º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, como responsable del proceso de contratación desde su inicio hasta su conclusión, proceda a la suscripción del contrato y disponga la iniciación de la Ejecución de la Obra **CONSTRUCCION DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO-ADQUISICION DE GAVIONES D-6**, conforme a los procedimientos establecidos; asimismo la Unidad correspondiente deberá verificar en forma permanente y oportuna la Vigencia de la Garantía de cumplimiento de Contrato de Provisión de Gaviones.

Art.3º INSTRUYE a la Máxima Autoridad Ejecutiva, tomar todas las medidas técnicas necesarias, con el objetivo de garantizar la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DEFENSIVOS CON GAVIONES DURAZNILLO-ADQUISICION DE GAVIONES D-6**.




Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

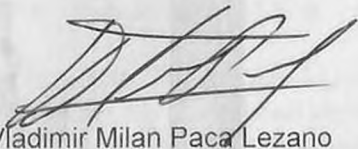
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 4 de 4
RM N°725/10

- Art.4° INSTRUYE** a la Máxima Autoridad Ejecutiva, haga llegar a la Directiva de la Comunidad de DURAZNILLO D-6 un ejemplar en fotocopias simples sobre el diseño del Proyecto e ITEMS a ser intervenidos, para efectos de control y seguimiento a la ejecución de la Obra.
- Art.5°** Se deja claramente establecido que el Diseño del proyecto, el Proceso de Contratación y Adjudicación, la calidad de la ejecución de la obra, la designación oportuna del Supervisor y Fiscal de Obras, es responsabilidad exclusiva del Ejecutivo Municipal y de sus instancias técnicas correspondientes, en razón de las competencias y los procedimientos establecidos en la normativa vigente.
- Art.6°** La Calidad de buena ejecución de la obra, será de responsabilidad directa y exclusiva de la Dirección de Operaciones denominada en el presente Contrato el SUPERVISOR, la Obra estará sujeta a la FISCALIZACIÓN permanente hasta su conclusión, conforme a lo establecido en el Requerimiento de Propuestas, Especificaciones Técnicas y condiciones del Contrato Administrativo N° 133/2010.
- Art.7°** La Comisión de Recepción, tendrá la responsabilidad de verificar la recepción de la obra, comprobando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, propuesta adjudicada y condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 39, del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.
- Art.8°** Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.
- Art.9°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Sr. Vladimir Milan Paca Lezano
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

